REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4º - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2023

OFICIO No.**560**

Señores:
BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO WWB, BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCO CORPBANCA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO HELM BANK, GNB SUDAMERIS, BANCOOMEVA, CITIBANK, BANCO BSC, BANCO SANTANDER, BANCO ITAÚ, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA, BANCO HSBC, BANCAMIA, BANCO FALABELLA, BANCO PROCREDITO.
Atn. Sr. Gerentes y/o Representante(s) Legale(s) y/o quien haga sus veces.
CIUDAD
Copia: notificaciones@gha.com.co

REF:	**EJECUTIVO**
Rad.	No.110013103009**2022**00**337**00
Demandante(s):	**OMAR ANDRÉS CARO BEDOYA -** C.C. 1.192.750.290
Demandado(s):	**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** C.C. 860.028.415-5

Con el debido y acostumbrado respeto, y en cumplimiento a lo dispuesto en proveído del tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023), proferido en el asunto de la referencia, comunícole(s) que este Despacho Judicial, APROBÓ la transacción presentada por las partes y ORDENÓ el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre las cuentas bancarias que posea el demandado La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo.

Para tal efecto, se le informa que la medida cautelar se comunicó mediante oficio No 019 del 20 de enero de 2023.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

LAURA MARÍA GONZÁLEZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Laura Maria Gonzalez Lizarazo

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceed1bf0a7faf792b15c69ab295fda80e0afc8fd4226125112a7d5e6f5cf82a0**

Documento generado en 21/09/2023 05:09:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica